



Convocatoria Extraordinaria ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2011

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

ESPECIALIDAD: PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS (591223)

La prueba específica de aptitud constará de dos partes, de manera que cada una de ellas estará ponderada al 50% para el cálculo de la nota final.

Será necesario superar la primera parte (prueba de carácter teórico) para poder optar a realizar la segunda parte (prueba de carácter práctico).

En las dos partes de la prueba será necesario presentar el D.N.I. o documentación equivalente.

PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA: PRUEBA DE CARÁCTER TEÓRICO

Fecha: Lunes 17 de octubre

Hora: 16:30 horas

Lugar: IES CAÑADA DE LAS ERAS. Molina de Segura

Características de la prueba y criterios de valoración de la misma:

- La prueba constará de un máximo de 50 preguntas tipo test.
- El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 75 minutos.
- Se valorará con un máximo de 10 puntos, entendiéndose que la prueba estará superada cuando se obtengan al menos 5 puntos.
- Criterios de valoración: cada respuesta incorrecta resta un tercio de pregunta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan. La prueba se ponderará sobre 10 puntos.

SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

La relación de los participantes que hayan superado la primera parte de la prueba se hará pública en la sede de realización de las pruebas y en la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Estas personas deberán realizar la segunda parte de la prueba, que tendrá carácter práctico.

Fecha: Miércoles 26 de octubre

Hora: 18:30 horas

Lugar: IES CAÑADA DE LAS ERAS. Molina de Segura

Características de la prueba y criterios de valoración de la misma:

- La prueba constará de un supuesto práctico a resolver por escrito.
- La duración máxima para realizar esta prueba es de 60 minutos.
- Se valorará con un máximo de 10 puntos.



- Criterios de valoración:
 - Claridad y destreza en el procedimiento de resolución.
 - Corrección en los cálculos.
 - Idoneidad de los resultados.
 - Las faltas de ortografía podrán restar hasta un 0,25 a la puntuación de la prueba.
- Material a aportar:
 - Útiles de escritura (bolígrafo, lápiz, borrador...)
 - Regla milimetrada.
 - Calculadora no programable (No se podrá utilizar el teléfono móvil)

Murcia, a 10 de octubre de 2011.

El presidente de la Comisión de valoración,

Fdo Antonio Manzano Rodrigo